

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario de única instancia No. **110014105001201900753-01**, recibido por reparto, proveniente del Juzgado Primero (01) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., a efectos de resolver sobre el grado jurisdiccional de consulta. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, sería del caso entrar a estudiar la admisibilidad del grado jurisdiccional de consulta y fijar fecha de audiencia de la diligencia, de no ser porque el Despacho observa que dentro del link proveniente de la Oficina Judicial de Reparto a su vez remitido por el Juzgado de instancia, no se encuentra el audio ni el video de la audiencia realizada el 09 de junio de 2020. Por tal motivo, por secretaría requiérase al Juzgado Primero (01) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. para que remita en forma íntegra el expediente de la referencia, para tal efecto se concede a la sede judicial el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **23 DE OCTUBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **062**

SPA

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:

**DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4dc055081328a2bfe1588bba058b3b397dd80402ea4f6dde4ee36de1c12e844**

Documento generado en 22/10/2020 09:03:48 p.m.